



**JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
GUATAQUI – CUNDINAMARCA**

jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: EJECUTIVO SINGULAR No. 2021- 00065
DEMANDANTE: JUAN ANTONIO RUIZ POVEDA
DEMANDADO: DAIRO STIWAR SOTO

Guataquí, Cund., dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022).

Vencido el término de traslado de la modificación efectuada por el Despacho a la liquidación del crédito presentada por el demandante dentro del proceso referenciado, sin que se haya presentado objeción alguna y ajustada a los parámetros establecidos en el art. 446 del C.G.P., el Despacho le imparte su **APROBACIÓN**.

NOTIFIQUESE,

El Juez



JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS